RESOLUCION D.G.S. 43/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MICRONAL S.A. CON RUC 80005874-7, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 13 de julio de 2012

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *para el Segundo llamado a la Contratación Directa N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones en la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09; de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en fecha 15 de junio de 2012, se llevó a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas, que quedó asentada en el Acta N° 22/2012, en la misma se dejo constancia de la recepción de 2(dos) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas de las empresas EXIMPAR SRL y MICRONAL SA, por lo cual se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 ".....por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para realizar la adjudicación", por lo que se procedió a realizar el Segundo llamado de la presente contratación,

En fecha 27 de junio de 2012, a la hora prevista, se llevo a cabo la Segunda Apertura de sobres y verificación de ofertas , se deja constancia en el Acta N° 25/2012 de la recepción de 2(dos) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas de las empresas EXIMPAR SRL y MICRONAL SA .

Tomando en consideración el Art. 34– PROCEDIMIENTOS, inciso c) ... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a las disposiciones establecidas en la de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO *en uso de sus atribuciones*

Dr. Julio C. Manzur Cañarena
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · PARAGUAY

RESOLUCION D.G.S. 43 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MICRONAL S.A. CON RUC 80005874-7, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 13 de julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar a la empresa MICRONAL S.A. con RUC 80005874-7, correspondiente al Segundo llamado de la Contratación Directa N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Microscopio Binocular*	*3*	*6.050.000*	*18.150.000*
2	*Foco para microscopio: lámpara bombilla transparente de alógeno blanca de 6V-30W.*	*5*	*176.000*	*880.000*
3	*Foco para microscopio- bombilla transparente de alógeno blanca G 4 -6V-20W.*	*5*	*63.800*	*319.000*
4	*Microscopio óptico trinocular compuesto*	*2*	*31.020.000*	*62.040.000*
5	*Foco para microscopio biológico con bombilla oftálmica de 12V30W, de vidrio.*	*5*	*242.000*	*1.210.000*
11	*Regla Ocular micrométrico*	*3*	*1.540.000*	*4.620.000*
			MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	***87.219.000***

La adjudicación es por la suma de Gs. 87.219.000 (guaraníes ochenta y siete millones doscientos diez y nueve mil), IVA incluido.

ART. 2° *Declarar* ***DESIERTO*** *los ITEM 6 - Caja para Bioterio, ITEM 7 - Termohigrometro, ITEM 8 - Cronometro, ITEM 9 - Destilador de agua y el ITEM 10 - Reloj para laboratorio digital, por no existir oferta alguna que coticen dichos ítems.*

ART. 3° *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a la empresa MICRONAL S.A. con RUC 80005874-7, la suma de Gs. 87.219.000 (guaraníes ochenta y siete millones doscientos diez y nueve mil), IVA incluido, por la adjudicación efectuada.*

ART. 4° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 530-535-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2012*

ART. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General